

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 7/2002, de 19 de febrero, por el que se disponen ceses y nombramientos dentro del grupo de expertos en el ámbito socioeconómico del Consejo Económico y Social de Andalucía.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 19 de febrero de 2002, en cumplimiento de lo establecido en los apartados 3.e) y 4 del artículo 9 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, ha acordado la revocación de la designación de doña Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer y de doña María Fernanda Fernández López como miembros del grupo de expertos en el ámbito socioeconómico del grupo tercero del Consejo Económico y Social. En el mismo acto se ha acordado la designación de doña Cristina Campayo Rodríguez y de don Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez.

Una vez realizada la revocación de la designación y hecha la nueva designación, procede llevar a cabo el cese y nombramiento de los citados miembros, y en virtud de lo establecido en los artículos 10.1 y 21.1.f) de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, y lo dispuesto en el art. 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Vengo en cesar a doña Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer y a doña María Fernanda Fernández López como Consejeras del grupo de expertos en el ámbito socioeconómico del grupo tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Artículo 2. Vengo en nombrar a doña Cristina Campayo Rodríguez y a don Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez como Consejeros del grupo de expertos en el ámbito socioeconómico del grupo tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 122/2002, de 9 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan Harillo Ordóñez como Director General de Planificación Turística.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de abril de 2002.

Vengo en disponer el cese de don Juan Harillo Ordóñez como Director General de Planificación Turística, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 9 de abril de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

DECRETO 123/2002, de 9 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Eloísa Díaz Muñoz como Directora General de Planificación Turística.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de abril de 2002.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Eloísa Díaz Muñoz como Directora General de Planificación Turística.

Sevilla, 9 de abril de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de marzo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 28 de diciembre de 2001, e instruido el mismo, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Notarios para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales afectados y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de marzo de 2002.- El Viceconsejero, Jesús María Rodríguez Román.

A N E X O

Para la Notaría de Sevilla, a doña Piedad María Parejo-Merino y Parejo, Notaria de San Fernando-1.^a

Para la Notaría de Sevilla, a don Alberto Moreno Ferreiro, Notario de Jerez de la Frontera-1.^a

Para la Notaría de Málaga, a don José Ramón Recatala Moles, Notario de Yecla-2.^a

Para la Notaría de Málaga, a don Vicente Ramón Soriano García, Notario de Bañeza, La-3.^a

Para la Notaría de Málaga, a doña Berta Alicia Salvador Pastor, Notaria de Arcos de la Frontera-2.^a

Para la Notaría de Málaga, a don Andrés Navas Hidalgo, Notario de Antequera-2.^a

Para la Notaría de Granada, a don Francisco Javier Casares López, Notario de Santa Fe-3.^a

Para la Notaría de Almería, a don Jerónimo Parra Arcas, Notario de Huércal-Overa-3.^a

Para la Notaría de Jerez de la Frontera, a don Oscar Alberto Fernández Ayala, Notario de Elda-2.^a

Para la Notaría de Almería, a don Lázaro Salas Gallego, Notario de Granada-1.^a

Para la Notaría de Alcalá la Real, a doña Mercedes Carazo Carazo, Notaria de Rute-3.^a

Para la Notaría de Alcalá la Real, a doña María del Pilar Viciano Ortiz de Galisteo, Notaria de Illora-3.^a

Para la Notaría de El Ejido, a don Miguel E. de Almansa Moreno-Barreda, Notario de Loja-2.^a

Para la Notaría de Barbate, a doña Blanca González-Miranda Sáenz de Tejada, Notaria de Lluçmajor-2.^a

Para la Notaría de Beas de Segura, a don José Andrés de Molina Ortiz, Notario de oposición.

Para la Notaría de Cantillana, a don José Ignacio Guajardo-Fajardo Colunga, Notario de Castuera-3.^a

Para la Notaría de Cortegana, a don Alfonso Fernández Oliva, Notario de Berrillo de Sayago-3.^a

Para la Notaría de Doña Mencía, a doña Paula María Muñoz Pescador, Notaria de oposición.

Para la Notaría de Montellano, a doña María del Carmen Angulo González de Lara, Notaria de Iznájar-3.^a

Para la Notaría de La Puebla de Cazalla, a doña Margarita Cano López, Notaria de Capellades-3.^a

Para la Notaría de Santa Fe, a doña María Victoria Santos Sánchez, Notaria de Orgiva-3.^a

Para la Notaría de Ugíjar, a don Emilio María García Alemany, Notario de oposición.

Para la Notaría de Gaucín, a doña Sara Indurain Tornos, Notaria de oposición.

Para la Notaría de Vera, a don Jorge Díaz Cadórniga, Notario de Salas-3.^a

Para la Notaría de Alhama de Almería, a don Javier Fernández Carratalá, Notario de Pobra de Trives, A-3.^a

Para la Notaría de Bujalance, a doña Gloria Calero González, Notaria de Fuente Obejuna-3.^a

Para la Notaría de Fuentes de Andalucía, a don Juan Enrique García Jiménez, Notario de oposición.

Para la Notaría de Nerja, a don José Alberto Núñez González, Notario de Alora-3.^a

Para la Notaría de Quesada, a don José Manuel Henares Casas, Notario de Serón-3.^a

Para la Notaría de Valverde del Camino, a don Francisco Javier Maestre Pizarro, Notario de Gibraleón-3.^a

Para la Notaría de Orcera, a don Alberto Hita Contreras, Notario de oposición.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Rama García Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María del Carmen Rama García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención, del Ayuntamiento de Rioja (Almería) en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2002, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 58, de 8 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 11 de marzo de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María del Carmen Rama García, con DNI 25.334.813, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.